

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 010

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Legislador H. Sordoval s/refor  
ma Decreto. Ley N° 2191/57.-*

Entró en la sesión de: *19/01/84 (2ª Sesión Extraordinaria)*

COMISION Nº *1*

*Aprobación de Dict. N° 023.*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

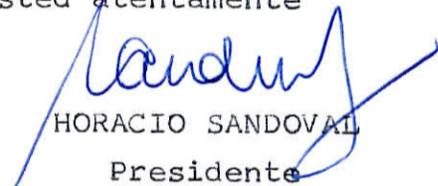
LEGISLATURA

USHUAIA, 15 de Enero de 1984

Señor Presidente  
De la Honorable Legislatura Territorial  
Dn. Tulio HERRERA

En nombre de la Alianza Agrupación Vecinal - Unión Popular Fueguina, vengo a solicitar la formación de una Comisión de estudio de reforma del Decreto Ley 2191/57 por entender que el mismo ya no se adecua a las necesidades y conformación de nuestro Territorio y mientras se aguarda la petición y posterior concreción de la provincialización de Tierra del Fuego.

Saludo a usted atentamente

  
HORACIO SANDOVAL

Presidente

Bloque Alianza AV - UPF